



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAR 2021	
Recibido.....	208
Exp. N°.....	42360
C.D.	

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**"CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE  
CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y DOMÉSTICA"**

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** Créase en el ámbito de la provincia de Santa Fe la "Campaña de concientización sobre corresponsabilidad familiar y doméstica", con el objeto de fomentar actitudes corresponsables en el espacio de la convivencia familiar.

**ARTÍCULO 2 - Definición.** A los fines de esta ley se entiende por corresponsabilidad familiar y doméstica, al reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado y la educación de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y varones.

**ARTÍCULO 3 - Objetivos.** Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- a) promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la corresponsabilidad de género en las tareas domésticas y en las tareas de responsabilidad familiar;
- b) fomentar una participación comprometida, con conciencia de género, para el reparto de tareas y responsabilidades familiares;
- c) hacer visible la distribución desigual del trabajo doméstico y tareas de cuidado no remuneradas entre mujeres y varones; y
- d) concientizar sobre la importancia de educar en igualdad a las niñas y niños con el objetivo de eliminar roles y estereotipos tradicionales que encasillan a la mujeres y varones en tareas y funciones determinadas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 4 - Alcance.** La difusión de los contenidos de la Campaña de concientización sobre corresponsabilidad familiar y doméstica deberá difundirse en todo el territorio de la provincia.

**ARTÍCULO 5 - Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación en la presente ley la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, o el organismo que en un futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 6 - Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) diseñar, coordinar e implementar campañas masivas a nivel provincial con el fin de promover un cambio cultural en la conciencia ciudadana acerca de la importancia de la distribución equitativa entre mujeres y varones de tareas domésticas y de responsabilidades familiares;
- b) establecer forma, contenido, periodicidad, canales de difusión y demás condiciones de la campaña;
- c) elaborar versiones para redes sociales y plataformas digitales de los organismos del estado provincial y municipal, con el fin de promover la corresponsabilidad familiar y domestica;
- d) articular con los municipios la difusión para que esta campaña llegue a toda la provincia; y,
- e) celebrar convenios de cooperación con todos los organismos del Estado y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 7 - Invitación a adherir.** Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Diputada Provincial  
D<sup>a</sup> Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Firmantes:

Diputada Provincial  
Balagué, Claudia

Diputado Provincial  
Basile, Sergio

Diputado Provincial  
Bastía, Fabián

Diputado Provincial  
Bellatti, Rosana

Diputado Provincial  
Bravo, Paola

Diputada Provincial  
Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial  
Cattalini, Lionela

Diputada Provincial  
Ciancio, Silvia

Diputada Provincial  
Corgniali, María Laura

Diputada Provincial  
Espíndola, Marlén

Diputada Provincial  
Florito, Betina

Diputada Provincial  
García Alonso, Clara

Diputado Provincial  
González, Marcelo

Diputada Provincial  
Hynes, Erica

Diputada Provincial  
Mahmud, Gisel

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina

Diputada Provincial  
Pacchiotti, Dámaris

Diputado Provincial  
Palo Oliver, Claudio

Diputada Provincial  
Peralta, Mónica

Diputado Provincial  
Pullaro, Maximiliano



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial  
Senn, Jimena

Diputada Provincial  
Ulíeldín, Lorena

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto de ley surge ante la necesidad de romper con el paradigma de que son las mujeres las únicas responsables de las tareas domésticas y de la organización del hogar. El objeto es fomentar la corresponsabilidad basada en la igualdad, persiguiendo la idea de romper con la fuerza de la costumbre, a través de la cual se impone una distribución desigual de este tipo de tareas entre varones y mujeres.

Tradicionalmente, el trabajo doméstico y las tareas de cuidado de personas era considerado algo propio de las mujeres, mientras que los varones eran los que tenían un trabajo remunerado. Con el tiempo, las mujeres se fueron insertando al mercado laboral, pero no ha ocurrido lo mismo, con los varones en el espacio doméstico. En la actualidad, la sociedad sigue cargando de responsabilidades familiares y domésticas a las mujeres.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien podemos decir que la situación está mejorando y que los varones se van incorporando a las tareas del hogar y al cuidado de la familia, la mayoría de las veces lo hacen desde una actitud de ayuda, no de corresponsabilidad.

Debemos dejar de hablar de "ayuda" para empezar a plantear la distribución equilibrada de las tareas domésticas, su organización, el cuidado, la educación y el afecto de las personas dependientes, con el fin de compartir en igualdad, de distribuir justamente los tiempos de mujeres y varones.

La corresponsabilidad familiar debe entenderse como la necesaria implicación de los varones en el mantenimiento y organización de las tareas domésticas y familiares (limpieza, comida, compras, mantenimiento del hogar, educación de hijos e hijas, cuidado de personas dependientes, etc.). Es el contrapunto necesario para que pueda darse, efectivamente, la necesaria conciliación entre la vida personal-familiar y la vida laboral.

Estas tareas domésticas y de cuidado, que no se ven, ni se cuentan, porque no se pagan, en numerosas ocasiones vienen acompañadas de un trabajo remunerado fuera del hogar. A esto es lo que se le conoce como "doble jornada", y como ejemplo podemos mencionar el caso de una mujer que, al salir de su trabajo, recoge a su/s hijo/s o hija/s del colegio y camino a casa hace las compras, cocina al llegar a casa y pone a lavar la ropa, ayuda a hacer las tareas escolares, luego recoge la mesa y lava los platos, tiende la ropa y un sinnúmero de actividades que se le van acumulando a lo largo del día.

Sin lugar a dudas, esta doble jornada, constituye la causa fundamental de la desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y varones, que conlleva efectos negativos en su salud y en su calidad de vida, así como profundiza la subordinación económica y social de la mujer.

El movimiento feminista ha logrado visibilizar estas desigualdades, introduciendo en el debate público la desigual carga laboral que sufren las mujeres. Cuando los índices económicos analizan la tasa de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

actividad de las personas, encontramos a un porcentaje de mujeres que figuran como "inactivas", ya que según estos índices no forman parte del mercado laboral, sin embargo, estas mujeres trabajan y producen en sus propios hogares.

Según publicaciones en el sitio [telam.com.ar](http://telam.com.ar), durante el tercer trimestre del 2021 el INDEC realizará una Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. El objetivo es indagar y conocer a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado (ENUT), acerca de la distribución del tiempo entre el trabajo remunerado y no remunerado, las desigualdades que existen con perspectiva de género y la demanda de servicios de cuidado que existe en el país.

El INDEC realizó la misma "Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo" en el año 2013, y los resultados arrojaron que las mujeres dedican, en promedio, 3 horas diarias más al trabajo no remunerado que sus pares varones, aun cuando ellas se encuentran participando activamente en el mercado laboral. Asimismo, que el 87% de las mujeres y solo el 44 % de los varones se dedican a cocinar, calentar o preparar alimentos; las mujeres dedican un promedio de 9 horas y media a estas tareas cada semana, y los hombres, un promedio de tan sólo 3 horas y 12 minutos. En cuanto a las tareas de limpieza, cuidado de ropa y de calzado, lo realizan en promedio el 90% de las mujeres y tan solo el 56% de los hombres, y le dedican un promedio de 5.4 horas semanales en el caso de las mujeres y 1.7 horas semanales en el de los Varones.

Otros antecedentes que podemos mencionar relacionados con la medición del uso del tiempo es el módulo aplicado en la Encuesta Anual de Hogares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 2005. Asimismo, se realizó un relevamiento específico del tema en la ciudad de Rosario en el año 2010 y otro en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2016.

Los resultados obtenidos a partir de las Encuestas de Uso del Tiempo de la ciudad de Rosario año 2010 y de la Ciudad de Buenos Aires año 2005 coinciden en que las mujeres dedican más tiempo que los



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

varones a las actividades no remuneradas de trabajo doméstico, cuidado no pagado de niños/as y/o adultos miembros del hogar y voluntariado, y a su vez los varones dedican más tiempo al trabajo remunerado para el mercado.

Un trabajo publicado en <https://unciencia.unc.edu.ar/> titulado "Mujeres en cuarentena: cuidadoras de tiempo completo y sobrecarga de trabajo", realizada recientemente por investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) quienes elaboraron un cuestionario que respondieron 550 personas, la gran mayoría mujeres, a quienes se preguntó acerca del tema de los cuidados, usos del tiempo y trabajos desde que se inició la cuarentena. "...La mayoría de las mujeres consultadas sienten que son cuidadoras de tiempo completo, trabajan más y están más cansadas durante la cuarentena que antes de que dispusiera esta medida sanitaria. Además, la mitad duerme entre una y tres horas menos de las ocho necesarias para descansar adecuadamente, y se percibe mentalmente agotada".

Según Paola Bonavitta, investigadora del Conicet y una de las realizadoras de la encuesta, quien además integra un equipo de investigación en el Área de Feminismos, Género y Sexualidades (Femges), del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, "En contextos de pandemia, los cuerpos de las mujeres están sobreexigidos y sobreexpuestos a tareas de cuidado y a trabajos múltiples, permanentes y simultáneos". Para la investigadora, el aislamiento social preventivo y obligatorio pone al descubierto y visibiliza la desigual carga de cuidados, y la acentúa aún más, "Las mujeres siguen asumiendo las viejas tareas del hogar y los cuidados, y ahora también las nuevas que aparecen con la pandemia, como la enseñanza en el hogar y seguimiento escolar diario de sus hijas e hijos, el cuidado de un familiar mayor que lo necesita, o el teletrabajo, que en la práctica habilita a la demanda permanente y sin horarios fijos", apunta.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Organización de Naciones Unidas alertó recientemente sobre el impacto diferenciado y sobre los "efectos devastadores" que la crisis del covid-19 produce en las mujeres, remarcó asimismo, la necesidad de incorporar la dimensión de género en la respuesta sanitaria, destinando recursos para atender las demandas de mujeres y niñas.

ONU Mujeres describe en una publicación que "Las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, sobre todo en tiempos de crisis. Debido a la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en ellas, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y a niños y niñas".

Por su parte la ONU alerta que la pandemia puede retrasar avances logrados en la equidad de género.

Se dice que las crisis sociales, como el coronavirus, pueden acelerar los cambios culturales, el avance hacia mayores niveles de corresponsabilidad en las tareas del hogar, puede ser uno de estos cambios.

"El hogar, la casa común, sigue siendo una asignatura pendiente para la igualdad. Los avances hacia la paridad en la corresponsabilidad doméstica y familiar, están siendo muy escasos y bastante menores que en otros ámbitos", "es como si los principios de la igualdad se diluyeran cuando cruzamos el umbral de nuestras casas", explica Antonio García, coordinador de AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género) de España.

Para llegar a la igualdad de oportunidades, antes debemos alcanzar la igualdad de responsabilidades y la corresponsabilidad en las tareas del hogar es clave para lograr esa igualdad. Es momento de seguir avanzando hacia una verdadera transformación cultural donde el trabajo doméstico y las tareas de cuidado dejen de tener género, de manera que permita a las mujeres vivir en una sociedad más equitativa y justa con igualdad de oportunidades.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana

Firmantes:

Diputada Provincial  
Balagué, Claudia

Diputado Provincial  
Bastía, Fabián

Diputado Provincial  
Bravo, Paola

Diputada Provincial  
Cattalini, Lionela

Diputada Provincial  
Corgniali, María Laura

Diputada Provincial  
Florito, Betina

Diputado Provincial  
Basile, Sergio

Diputado Provincial  
Bellatti, Rosana

Diputada Provincial  
Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial  
Ciancio, Silvia

Diputada Provincial  
Espíndola, Marlén

Diputada Provincial  
García Alonso, Clara



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial  
González, Marcelo

Diputada Provincial  
Hynes, Erica

Diputada Provincial  
Mahmud, Gisel

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina

Diputada Provincial  
Pacchiotti, Dámaris

Diputado Provincial  
Palo Oliver, Claudio

Diputada Provincial  
Peralta, Mónica

Diputado Provincial  
Pullaro, Maximiliano

Diputada Provincial  
Senn, Jimena

Diputada Provincial  
Ulieldin, Lorena